

| | |
|---|--|
| Segunda Reunión Mesa Técnica Claustro | 16 de Agosto de 2012. |
| Temas: <ul style="list-style-type: none"> • Segunda reunión Mesa Técnica de Claustro Académico | |
| Presentes | Excusas /Ausencias |
| <ul style="list-style-type: none"> •Decano (I) FAUP: Rodrigo de la Cruz B. •Representantes profesores Escuela de Arquitectura: Marcela Arellano y José Solís. •Representante profesores Escuela de Arquitectura del Paisaje: Javier Figueroa. •Representantes administrativos FAUP: Claudio Colicheo. •Representante de los ayudantes Escuela de Arquitectura: Hugo Pérez, •Representante de los egresados FAUP: Paul Birke. •Representante de los Estudiantes de Arquitectura: Daniela Vázquez y María José Martínez. • Invitada: Beatriz Navarrete, Directora Unidad de Estudios y Gestión de Proyectos. | <ul style="list-style-type: none"> •Representante ayudante Escuela de Arquitectura de Paisaje: Karen Tartakowsky. •Representante profesores de Escuela de Arquitectura de Paisaje: Sebastian Teillier. •Representantes administrativos FAUP:Hilda Jorquera. |
| Temas abordados en reunión: <p>-El Decano (i) inicia reunión, recordando que se concentrarán en las presentaciones ofrecidas de cada estamento. Luego da a conocer el documento oficial firmado por el rector y los estudiantes que acuerda hacer un claustro multiestamental y que define al Consejo de Facultad como instancia para la aprobación de los acuerdos. También presenta el Plan Estratégico nuevo que rige a la Universidad y al cual se alineó el de la Facultad. Este Plan Estratégico está planteado con un horizonte hasta 2015 y recoge los lineamientos, principios, prioridades y actividades específicas que se deben desarrollar para lograr los objetivos de desarrollo de la Facultad.</p> <p>-Docente José Solís plantea que los acuerdos que emanen del claustro deben tener validez jurídica y por lo tanto, deben estar legitimados por un reglamento aprobado previamente.</p> <p>-Decano (i) señala que no hay reglamentos para la realización de referéndum.</p> <p>-Docente Javier Figueroa propone que podría el Consejo de Facultad entregar un reglamento para el referéndum.</p> <p>-Estudiante María José Martínez propone que el marco definido en el protocolo firmado por Rectoría debe ser validado nuevamente, ya que el plazo mencionado era de 30 días y eso ya se excedió.</p> <p>-Docente José Solís cuestiona que sea el Consejo de Facultad quien sancione o apruebe los acuerdos del claustro, aún cuando sea resolutive.</p> <p>-Decano (i) recuerda que existe la Ley DFL2 que establece la prohibición de la participación con voto de los estudiantes y funcionarios en las decisiones y elecciones en las universidades, creadas después del año 1980 y que la Universidad ha creado una Comisión para revisar esta ley.</p> <p>-Se acuerda continuar el tema en la próxima reunión y el profesor Solís ofrece hacer una presentación del Claustro realizado en la Universidad de Chile en 1997, en el cual participó, para conocer los procedimientos que se utilizaron en dicha ocasión.</p> <p>-Se deja pendiente la presentación de los demás estamentos.</p> <p>-Se cierra la sesión.</p> | |

| Acciones | Responsable | Fecha |
|---|------------------------------|--------------|
| Presentación en próxima reunión de los demás estamentos | Representantes de estamentos | A definir |
| Fecha próxima reunión | Hora | Lugar |
| A definir | A definir | A definir |